



M.^o Concepción López Puebla
 Benito Mioso Nuno
 Pablo San Esteban
 Pedro Matias (Martinez) Saucedo
 Dolores López-Malax
 D. Juan Horram Justo

INTERVENTOR

D. Ramón Olonzo Martinez

SECRETARIO AECTAL.

D. Angel Juan Rodriguez Escudero

NO ASISTENTES

D. Luis Perez Lane

D. Adolfo Loude Vici

D. Juan de Justo Rodriguez

D. Jose Luis Ferrer Pomer

D.^a M.^o Josephe Aguedo del Olmo.

D.^a M.^o Jesus Nieves Ambar

de hecho y de derecho.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

N.^o 1. Dar cuenta y aprobar, en su caso, el borrador del acta de la sesión anterior. - En unalida de la lectura del acta mencionada, la misma se aprueba íntegramente por unanimidad.

N.^o 2. - Moción de la Alcaldía Presidencia sobre suspensión de sesiones plenas y de la Comisión Municipal Permanente durante el mes de Agosto próximo. - Se da cuenta de la moción epígrafe de su transente literalmente dice así:

"La experiencia de años anteriores aconseja, de la escasa actividad de la Administración en el mes de Agosto por causas de las vacaciones estivales, suspender durante el referido mes las sesiones tanto de la Comisión Municipal Permanente como del Ayuntamiento Pleno.

Por disposición legal, Art. 116-A de la Ley de Régimen Local, la facultad de suspender las sesiones tanto de Pleno como de la Comisión Municipal Permanente corresponde a la Alcaldía, que podrá ejercitarla mediante decreto; no obstante, esta Alcaldía debe someter la oportunidad y conveniencia de suspender dichas sesiones durante el mes de Agosto próximo al Ayuntamiento Pleno a fin de que dicho órgano resuelva lo que estime más oportuno y conveniente.

El Ayuntamiento Pleno, a la vista de la Moción antes transente, acuerda por unanimidad apro-

banke en su integridad, tal como esté redactado, dejándole elevado a acuerdo.

N.º 3. - Dar cuenta acuerdo de la C. M. P. de 1 de Julio 1973 sobre suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición en el casco urbano con el fin de estudiar la formulación del Plan Especial de Reforma Interior, a efectos de su notificación, si procede. - Se da cuenta del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente que transen- to literalmente dice:

" Que la Comisión Municipal Permanente de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Julio 1983, adoptó, entre otros el acuerdo que transen- to literalmente dice así:

Dar cuenta Moción del Concejal Delegado de Urbanismo sobre suspensión de licencias con motivo de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana. - Dado cuenta de la Moción epígrafeada en la que se indica que el Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes, actualmente se encuentra en avanzada fase de formulación, y cuya aprobación inicial se prevé para fines del próximo septiembre o primeros de octubre del año en curso, establece entre sus determinaciones la conveniencia y oportunidad de formular un Plan Especial de reforma interior basado en la necesidad de reajustar el Plan de Ordenaciones de 19 de diciembre de 1973, a fin de conseguir el mejoramiento necesario del casco urbano y la renovación de instalaciones urbanas del casco antiguo, lo que justifica la necesidad de suspender licencias, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del texto refundido de la Ley del Suelo y 8.º del R. D. Ley 16/81, de 16 de octubre, en la siguiente Aea:





Doctor Fleming, Avda. Plaza de Toros, Avda. Reyes Católicos hasta su intersección con la calle Edelmiro Felici (incluyendo Avda. de la Sierra) quero decir: Avda. de la Sierra (desde la confluencia con Avda. Reyes Católicos hasta su intersección con la calle Edelmiro Felici) (Avda. Columnar Viejo (desde calle Pilar hasta Real) quero decir: Edelmiro Felici, Pilar (desde su confluencia con el Edelmiro Felici hasta su entronque con Avda. de Columnar Viejo), Avda. Columnar Viejo (desde calle Pilar hasta Real), calle Real Viejo hasta su confluencia con la calle Paralela), Calle Paralela y Crto. de los Remedios desde su confluencia con calle Paralela hasta la calle Doctor Fleming en que se viene al perímetro exterior del Área de suspensión de la Comisión Municipal Permanente, conformándose con lo mismo por unanimidad acordada:

1.º Suspender licencias de parcelación, edificación y demolición en el área anteriormente señalada, con el fin de estudiar la formación del Plan Especial de Reforma Interior de dicha zona.

El plazo de suspensión será de un año contados conforme a la determinación reglamentaria.

2.º Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en los sitios de costumbre.

3.º Aprobar el plazo de delimitación del área de suspensión de licencias incorporado al expediente.

4.º Dar cuenta de este acuerdo al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, a efectos de su ratificación, si procede."

Procurado de deliberación, interviene en contra de este acuerdo el portador del Grupo Popular Sr. López Malax quien, en síntesis, manifiesta que su grupo se opone a este acuerdo por entender que la suspensión de licencias debe adoptarse con un criterio restrictivo en cuanto a impone limitación

en los derechos de los propietarios afectados, entendiéndose que fundamenta la suspensión en otros motivos distintos a los que fundamentaron el acuerdo de 30 de junio de 1982 podría constituir un fraude de ley, por lo que aunque el grupo votara en contra del acuerdo reservándose el ejercicio de las acciones legales pertinentes.

El Sr. Alcalde Pictal, responde que el acuerdo se fundamenta en la provisión legal contenida en el Art. 8.º del R.D. 16/81 de 16 de octubre en cuanto que la suspensión está motivada por causas distintas a las que justificaron la suspensión acordada en 30 de junio de 1982, tratándose de dos Plaus distintos, por lo que entiende que el acuerdo es conforme a derecho, sin perjuicio de que los representantes del Grupo Popular o cualesquiera otros ciudadanos puedan ejercitar las acciones que sean convenientes.

Ultimado el debate, se procede a votación que arroja el siguiente resultado:

A favor de la ratificación del acuerdo de la C.M.P. de 14 de Julio de 1983, tres votos (PSOE-PCE).

En contra de la ratificación de dicho acuerdo, tres votos (AP).

En consecuencia queda ratificado el citado acuerdo de la Comisión Municipal Permanente sobre suspensión de licencias en el área que en el mismo se detallan.

F.O.D. Por vía y especial declaración de urgencia de conformidad con el Art. 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se pasa a la consideración del Ayuntamiento Pleno, el siguiente asunto:

Convocar licitación, por el sistema de concurso, -



aprobar Pliegos de Condiciones y aprobar gastos correspondiente a la licitación para contratar el servicio de limpieza de Colegios Públicos y Dependencias Municipales. - Se conoce informe de Secretaría General expresivo de los antecedentes de este asunto y en el que se formula propuesta de acuerdo, favorablemente determinada por la Comisión Informativa del Area Administrativa en sesión de 20 Julio 1983, en orden a la contratación antedicha.

Por los Concejales Dns Matias Sanchez (AP) y Hernan Susto (PCE), se solicita, por su orden determinadas aclaraciones en relación con el Pliego de Condiciones, aclaraciones que seguidamente se ofrecen a satisfacción de ambos por el Secretario Actal

Ultimado el debate el Ayuntamiento (Pleno), por unanimidad acuerda:

- 1º.- Aprobación del Pliego de Condiciones Económico Administrativas que se acompañan
- 2º.- Suministro del Pliego aprobado a información pública.
- 3º.- Aprobación del gasto correspondiente a este ejercicio con cargo a las partidas 258, 115, 1 y 258, 33. 2. del Presupuesto Ordinario, y disposiciones que en la formación de los próximos presupuestos se prevea la consignación necesaria a tal fin.
- 4º.- Apertura de la licitación por el sistema de concurso.
- 5º.- Dar traslado del contenido del acuerdo del Patronato Municipal de Servicios, para que a partir del día 13 de Octubre 1983, asuma la limpieza de los edificios a él adscritos, por el sistema que estimen pertinentes para la explotación del servicio. Quedando estos órganos dar cuenta al Ayuntamiento de los locales a su disposición y cuya limpieza ha de hacerse a fin de evitar posibles duplicidades.

Nº 4. Puentes y Pasadizos.



En este turno, el Sr. Lopez-Malax (AP), manifiesta que, debido a los pocos recursos de agua existentes en la actualidad y que, en el proximo otoño se acentuaran, podria aprovecharse el manantial existente en el parque de El Pilar. Por el Sr. Alcalde Acetal, se contesta que se tendra en cuenta esta proposicion, estudiandose por la Comision Informativa correspondiente, acerca de la factibilidad de dicho agua y estudio economico sobre la ejecucion de dichas obras.

Y no habiendo pendientes otros asuntos de que tratar, y siendo las 19'00 horas del dia el principio de la sesion, el Sr. Presidente en funciones, declara levante de sesion, extendiendose la correspondiente Acta visada y sellada, y de lo que como Secretario Acetal, certifico.

A. Bernal
[Signature]
[Signature]
Antonio Garcia Ruge.
[Signature]
Angel Hord
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]